

Los Andes.

Guayaquil, Abril 4 de 1892.

Administración Municipal.

X

No debe de sorprendernos ni desalentarnos la notoria deficiencia del servicio de Policía en todo lo concerniente a la Salubridad Pública, triste verdad, ingenuamente confesada por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, cuando en París mismo, en la gran metrópoli de la civilización moderna, apenas acaba de dictarse la ley de actualidad, recomendada por Julio Simon, como él sólo sabe hacerlo.

Muy pocos países han tenido la suerte de reglamentar sabiamente ese ramo de tan vital importancia para el bienestar común; nuestro vehemente anhelo no se complace con la escasez de nuestras fuerzas sociales y todo nos es permitido enunciar a este respecto, sólo en gracia de la patriótica sinceridad del intento.

Para que tengamos una buena Policía Municipal es menester muchísimo: recursos, hombres y leyes que no dejen que desear.

Recursos para los cuantiosos gastos que demanda un servicio correcto de ese género: locales adecuados con oficinas técnicas; entre las que ha de figurar en primer término el Laboratorio Químico de que ya tanto hemos hablado.

Empleados perfectamente idóneos, que sepan desempeñar su oficio, en ciencia y conciencia, que no los hay todavía en Guayaquil; ni contamos con rentas suficientes para remunerarlos, si por ventura los hubiese.

Leyes que, sin parar mientes en preocupaciones afejas, sometan hasta la higiene individual a la jurisdicción de la autoridad de Policía, que tiene derecho incontestable para supervigilar las debilidades humanas que han llegado a constituir, como lo digimos en otra ocasión, un mal necesario, inevitable.

Y esa supervigilancia no sólo es un derecho, es un deber que sólo desconocen los espíritus mezquinos refractarios a toda idea de progreso bien entendido.

En todas partes donde se toca el punto se encuentra una oposición obcecada, casi brutal.

Pero es preciso que pensemos en ello seriamente, aun antes de emprender la reforma de las leyes sanitarias engrande escala. Basta para acometer tan benéfica empresa, desde luego, un pequeño esfuerzo de voluntad.

Y cuántos males se pueden prevenir y remediar!

Por lo demás, no urge la separación de las dos policías, general y municipal, si no hay siquiera, por de pronto, ni un rincón ad hoc en la vieja Casa del Pueblo.

La Ordenanza de Higiene, a que alude el Sr. Dr. Bolfia, debe de ser muy buena, ya que la recomienda él, autoridad competente en la materia; pero estamos seguros de que no habrá en ella un sólo artículo que traie del más peligroso y, sin embargo, el menos recordado de los contagios.

La profilaxis de nuestra legislación sanitaria respeta cándidamente, al decir de ciertos boquirubios 'los fueros de la uxorialidad'....

Pues, nos conviene más una inmoralidad sui generis, que ponga a salvo los más caros intereses del pueblo que vive a merced de una peste solapada, incesante, espantosa.

Vengan después agua potable, desagües, adoquines y todo cuanto tienda a sanear y embellecer a Guayaquil.

¿Por qué dejar para mañana lo que podemos hacer hoy?...

Documentos Oficiales.

Consul General del Ecuador.—París, 31 de Diciembre de 1891. H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Sr. Ministro: Escasamente convalidado del violento ataque de influenza que acabo de sufrir, apenas puedo presentar a V. S. un resumen conciso de las operaciones en que he intervenido durante el año que espira hoy.

El Sr. de Enero renunció el Sr. Giuseppe Balduno el Consulado de la República en Génova y fué reemplazado por el Sr. Vicente Pratolongo, peruano de nacimiento, quien no ha obtenido todavía su exequatur. Mientras tanto, el Sr. Balduno sigue certificando las facturas consulares.

El Sr. Dr. Joaquín Lemoine se separó el 30 de Enero del Consulado General de Ambres y fué reemplazado en su poder del Sr. de Tiege, Consul en el mismo puerto.

El Consulado de Barcelona, que estaba desamparado internamente por el Sr. Manuel Campuzá, Consul de Colombia, pasó a manos de nuestro Consul General, el Sr. José Trujano Mera, el 18 de Febrero.

Esta tarde, desde que el Sr. Felipe Díaz Eraso lo renunció, el 7 de Abril, el Vice-Consulado de esta Capital, cuya provisión no necesito encarecer a V. S.

También lo estaba el Consulado en Buenos, hasta que tomó posesión de él el Sr. Dr. Ricardo Carrón, el 22 del mismo mes.

Vacante igualmente desde algún tiempo atrás el Consulado de Santhampton, fué nombrado para ejercerlo, en calidad de Consul, el Sr. Rosendo Blanco, quien se posesionó el 14 de Marzo.

Las letras patentes del Sr. Conde Georges Swieykowsky, Consul en Bayona, fueron canceladas el 23 de Mayo, y esta disposición coincidió con su renuncia, que tuvo lugar el 22 de Junio.

Ultimamente se ha provisto el Consulado en Ginebra con el nombramiento del Sr. Sebastián González de Pinillos, que no ha tenido tiempo de recibir su exequatur.

La certificación de documentos para las aduanas continúa en todas partes con regularidad.

No figurando en actual colección de leyes y decretos aduaneros el decreto ejecutivo de Agosto de 1885. Llamo la atención del Gobierno hacia esta omisión, porque ese decreto contiene la importante prohibición de presentar facturas después de la salida de los buques, prohibición que es absolutamente indispensable mantener en vigor de la regularidad del servicio y de las garantías que debe exigir el Fisco.

Remato al Ministerio de Hacienda las cuentas de la caja de esta oficina en 1891, y de ellas queda una existencia de Bs. 572 francos. Este saldo está incluído en los 500 francos destinados a la adquisición de útiles para la Escuela de Artes y Oficios de Quito.

Las cuentas de la Academia Ecuatoriana, del Instituto de Ciencias y los Colegios Nacionales de San Alfonso de Huará y San Juan de Guayaquil, la Academia de Ciencias y el Observatorio, la Intendencia de Policía de Guayaquil, la Aduana de Quito, etc., han sido ejecutados todos. Sólo quedan pendientes algunos informes pedidos por el Concejo Municipal de Quito, que necesitan de ciertas averiguaciones, en topografía por el mal estado de su salud. No hablo del segundo péndulo astronómico que se está construyendo, porque este pedido, aunque pagado por mí, fué hecho al Sr. Consul General en Hamburgo.

Marcharon oportunamente a su destino los Sres. Luciano Babahoy, profesor de ciencias naturales y el Sr. Joseph Kern, profesor de litografías, contratados para el Colegio de Cuenca. En la consecución de este último me ha ayudado bondadosa y eficazmente el Sr. Dr. Theodore Wolf.

En el mes de Enero marchó también el Sr. Tomás Povedano, profesor de pintura para la Escuela de Artes y Oficios de la misma ciudad de Cuenca.

Espero que el contrato ajustado con el Sr. Beer, para prestar sus servicios en esa capital, tendrá tan satisfactorios resultados como todos los anteriores. El Sr. Presbítero francés Mr. J. B. Servaget, joven todavía y ejercitado en la educación de la infancia, desea ir a un lugar de clima benigno del Ecuador en calidad de institutor privado. Recomendó a este virtuoso sacerdote a la solicitud del Gobierno.

Queda pagada nuestra contribución a oficina de la Unión Postal de América hasta el 31 de diciembre de 1890, y reembolsados a la Administración Alemana los gastos que ha hecho por nuestra cuenta hasta la misma fecha.

He pagado también, según los comprobantes adjuntos a mis cuentas, nuestra proporción en la instalación de la Unión Internacional para la publicación de las tarifas de aduana, y la primera anualidad; los puentes de hierro para los ríos Valinas, Babahoyo y Cutachi, después de haber sido examinados por Mr. Edward Woods, ingeniero inglés; los divididos pactados con el Sr. Dr. Wolf para la publicación de la Carta Geográfica de la República, el sostenimiento de la oficina cerca de la Santa Sede; y el ferrocarril portátil pedido por ese Ministerio y he distribuido las cantidades que para este efecto me ha remitido la Tesorería del Guayas.

A medida que me llegan los tomos de la Historia General del Ecuador, los reparto entre las principales Bibliotecas de París. Comunico a nuestro Consul General en Nueva York las listas de los telegramas que el Sr. Larrea y yo hemos despachado en servicio público, para reclamar a la Compañía del Cable la rebaja de cincuenta por ciento pactada en el contrato.

El motivo que me dió el Ministerio de comprar la colección precolumbiana del Sr. Conde, para presentarla en las Exposiciones de Madrid y Chicago, no podrá ejecutarse antes de que el Gobierno resuelva sobre las diversas consultas que le he dirigido. Para este encargo es obstatado insuperable mi ignorancia en la materia de colección, que distingue objetos de varias épocas, y no sé distinguir los que tienen su origen en la colonia, de los que lo tienen después. Tampoco puedo acertar con el valor venal de estas antigüedades, ni debe confiar el asunto a persona extraña. No dudo de que el Gobierno me dará lugar para evitar errores.

Desde Noviembre del año pasado me dió el Gobierno el orden de pedir al Sr. Conde Thadeo d'Okras el recibo de los dos millones de francos que se comprometió a depositar en dinero efectivo, según el contrato celebrado con él para la continuación del ferrocarril del Sur.

Comunicado por mí esta orden al contratista, éste me pidió en Abril que propusiera al Gobierno que se le permitiera hacer el depósito en bonos del empréstito que se proponía emitir para la ejecución de la obra. Le observé que esta modificación era contraria al contrato y le advertí que no sería aceptada. El insisto dos veces más en su pretensión, y sólo para probarle que yo no tenía mala voluntad de prestarle mi cooperación, consentí en telegrafiar al Gobierno su propuesta. S. E. el Presidente la consultó al H. Consejo de Estado y éste la desechó, naturalmente.

El 30 de Mayo me hizo entregar el Sr. d'Okras dos certificados del depósito hecho en la casa de Banco Westendorp de Amsterdam, y estos certificados reconocían la recepción de la suma de los dos millones. Como la palabra VALOR tiene en francés, en el presente caso, un significado distinto del que tiene en castellano, devolví los certificados, exigiendo la mención 'en especies', que es la que corresponde a dinero efectivo y a carta de crédito.

Después de esa discusión, se me volvieron a presentar los certificados con la palabra VALOR suprimida. No pude conseguir más, pero no quise dar recibo de ellos, hasta que el Gobierno resolviese si yo debía aceptar o no. Sin embargo, me parece que en el presente caso, un significado distinto del que tiene en castellano, devolví los certificados, exigiendo la mención 'en especies', que es la que corresponde a dinero efectivo y a carta de crédito. Después de esa discusión, se me volvieron a presentar los certificados con la palabra VALOR suprimida. No pude conseguir más, pero no quise dar recibo de ellos, hasta que el Gobierno resolviese si yo debía aceptar o no. Sin embargo, me parece que en el presente caso, un significado distinto del que tiene en castellano, devolví los certificados, exigiendo la mención 'en especies', que es la que corresponde a dinero efectivo y a carta de crédito. Después de esa discusión, se me volvieron a presentar los certificados con la palabra VALOR suprimida. No pude conseguir más, pero no quise dar recibo de ellos, hasta que el Gobierno resolviese si yo debía aceptar o no. Sin embargo, me parece que en el presente caso, un significado distinto del que tiene en castellano, devolví los certificados, exigiendo la mención 'en especies', que es la que corresponde a dinero efectivo y a carta de crédito.

documento limpio y no puede, en mi concepto, dar lugar a controversia. Pero el Consejo de Estado, prevenido por el antecedente de que el empresario quería depositar bonos, temiendo que la negativa de dicho Sr. de reconocer el depósito en dinero efectivo fuese juicio de la intención de estafar esa obligación, y alarmado también por la zozobra que manifestó de que este incidente malograra el ferrocarril, aconsejó al Gobierno que no admitiese los certificados en su nueva forma. En consecuencia, el Gobierno me dió orden de devolverlos, y así lo hice.

El asunto debió quedar allí en lo que me concernía, pues yo no tenía ningún mérito exclusivo de obligar al contratista a que me entregase el recibo en los términos literales del contrato, mientras que el Gobierno tenía expedida la vía judicial para reivindicar su exigencia.

Pero por alguna causa que escapa a mi memoria se tuvo a bien prolongar conmigo personalmente una discusión telegráfica, dándome representativa propia en un asunto en que yo no era contratista, ni depositario, sino simple agente del Gobierno y como tal, intermediario entre los dos contratistas.

El Gobierno me dió orden de recibir un documento; no pude conseguirlo en los términos que el Gobierno lo exigía, éste me dió orden de devolverlo, y con esto quedó terminada mi intervención en el asunto. En mi informe anterior, comunicué a V. S. que había sido infructuoso el paso que había dado yo para que el Consejo de los Acreedores Extranjeros, de Londres, aceptase el arreglo propuesto por el Congreso; así que éste no negoció, sino que yo volví a tomar parte en él, hasta el 7 de Julio del presente año, en que elevé mi renuncia de la Comisión Fiscal. He sabido que los Bonifoliers han aceptado positivamente el arreglo; y aunque el Gobierno me ha hecho el honor, que vivamente agradezco, de insistir en que yo me encargue de la comisión, no conviene a mi dignidad retirarme.

Los Sres. de discuten en las cámaras francesas las tarifas de Aduana; el día fijado ya para aplicar las disposiciones, que van a sancionarse es el 31 de Enero de 1892, y sólo espero ese resultado para continuar mis gestiones en busca de la aprobación de nuestro tratado.

Los trabajos de la Comisión Fiscal. He sabido que el día que hoy concierne constan en 630 documentos, como sigue:

- 494 Oficios
27 Legislaciones
13 Escrituras públicas
74 Telegramas
16 Certificados
3 Pasaportes
2 Testamentos
1 Inventario

Grandes desgracias hemos tenido que deplorar en el curso del año. El Sr. Dr. Artero sufrió falleció el 7 de Abril, el Sr. don Juan José Flores el 10 de Setiembre, y el Sr. Miguel Suárez Seminario el 30 de Noviembre. Estos compromisos, tan importantes en diversos conceptos, han dejado en la sociedad ecuatoriana de París un vacío imposible de llenar.

Ruego a V. S. que se sirva presentar al Sr. Presidente de la República, y aceptar US. misma, mis cumplimientos de año nuevo y felicitar a S. E. por el próximo término pacífico de un período administrativo que deja en los anales de la Patria los más felices recuerdos.

Tengo el honor de suscribirme de US. Sr. Ministro, muy respetuosamente, obediente servidor,

C. Ballín.

Crónica.

Calendario

Mañana Martes 5 de Abril—Santa Emilia virgen y san Vicente Ferrer confesor.

Boiles de turno. Hazen este servicio en la presente semana las siguientes: La Unión en la calle 9 de Octubre y plaza de Rocafuerte. La Farancia de Torres Echeverría, en la calle de Teatro y Colón.

Bombas de guardia. Hoy hace la guardia en su depósito, la compañía "Guaya" número 9, y 20 Hacienos.

Facos de la luna. Cuarto menguante el día 19 Luna nueva el día 26 Cuarto creciente el día 4 Luna llena el día 12

Temperatura. Termómetro centigrado a las 5 de la mañana 25.9 A las 3 p. m. 24.9 Temperatura media 26.9

Baños del Salado. Mañana Martes 5 de Abril—Marea llena por la mañana a las 12 Marea llena por la tarde a las 6. NOTA—Se recomienda a los bañistas las tres horas anteriores a la marea llena.

ACTUALIDAD.—En esta casa en donde se debe enayar los productos de los cerdos para la piel. A pesar de su cara y las manos conservan su blancura y un alfealdado maravilloso; si se emplea la Crema Simon los Pavos de Arroz y el Jabon Simon.

No se puede dar nada de más eficaz que la Crema Simon, contra las enfermedades de los mariposales. Evitemos falsificaciones, y verifiquese bien la firma de SIMON rue de Provence, 56, Paris.

Se hallan de venta en las farmacias, droguerías, perfumerías y mercaderías.

Fiesta onomástica.—Hoy día se celebra el santo de S. Sria. Ilma. doctor don Isidoro Barriga, dignísimo Obispo de Myrina, en Jorobá, y Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil.

Con tal motivo, anoche tocaron las bandas de la guarnición una retreta extraordinaria, delante del Palacio Episcopal, a la que concurren muchísimos señores.

Entusiasmo, entusiasmo del simpático Prelado, nos complacemos en escribir, en estas líneas, nuestra afectuosa y sincera felicitación.

Saludamos al señor Coronel don W. P. Sudell, comisionado especial de la Exposición Colombiana de Chicago en el Ecuador, llegado aquí el sábado último, procedente del Sur.

Que su permanencia en nuestras playas le sea grata al distinguido huésped de la Gran República Americana.

Matrimonio.—En la noche del sábado han recibido la bendición nupcial el señor don Gustavo Izcará y la señorita doña María Luisa Cevallos Pareja.

Los dos son miembros de familias distinguidas de la sociedad guayaquileña, los dos van a formar un nuevo hogar que cuenta desde luego con las simpatías generosas de todos.

Es un joven perfectamente educado, de buenos hábitos, de bella complexión física, cualidades que le hacen doblemente amable y seductor. Ambos son dignos de una perpetua dicha.

Que nuestros sinceros votos les sean propicios y que les veamos siempre, como hoy, amantes, felices y contentos.

El premio gorilo del sorteo de la Beneficencia de Señoras, consistente en un par de aretes de perlas y brillantes valor de \$ 350, con el aditamento de \$ 150 en efectivo y que se había postergado para la fecha de ayer, le tocó en suerte al poseedor del billete número 276992.

Cenecruda.—Parece que algunos jóvenes alegres y amantes del escándalo, pretendían anoche dar una serenata fuera delante del Colegio de San Vicente y de la casa del Sr. Dr. Numa P. Lloas; pero la Policía que no es amante de los actos de distracción que podrían impedir, como impidió, desahogo tan poco en armonía con la tranquilidad que debe reinar en toda población civilizada y donde hay garantías para todo el mundo.

Excusamos reflexiones sobre el dato, porque creemos que los lectores les harán según sus opiniones, pues no se necesita ser muy perspicaz para advertir de donde pueda nacer tal arranque de lirismo nocturno.

Guardia Nacional.—Los batallones números 37 y 38, hicieron ayer el ejercicio doctrinal acostumbrado, concluyendo los dos batallones mercaderías congnalistas a Roble y C. Guayaquil.

Movimiento marítimo.—En la noche de ayer ha fundado en la ría, el trasporte de guerra nacional "Cotopaxi", al mando del comandante señor Byron presidente de los puertos del Noro. No sabemos sea portador de ninguna noticia de importancia.

También ha fundado el vapor alemán "Reben" con 16 toneladas de carbón, como buque mercaderías congnalistas a Roble y C. Guayaquil. Amargo Eupléto.—Es magnífica de idea aquella de obtener una nueva recomendación de persona tan autorizada, como el Sr. don Anselmo don Anselmo de los Ríos, químico

Bozcos del Día.

Amargo Eupéptico.

DE G. ALAMIRO PLAZA.

¡Digo, nuestros deudos, aprovechen lo que hemos ahorrado en plena salud. Y a las mujeres sigue que dá miedo. Allá ellos.

BUEN REMEDIO.

¡Qué calor! Yo me sofoco, me liquefacto y derriro y a veces me juego loco ó me parece estar frío. Uff! Estoy sudando el pelo y la médula; á este paso voy á quedar hecho un hilo y... ¿con que cuerpo me caso? ¿Con qué cara me presento á mi futura mamá que es mi miopie y que presiento no me reconocerá. ¿Pero usted, qué es?

—¡Casi nada,

tendrá que responder, esta calor malhadada me ha llegado á enfaquecer de tal modo, que una oblea parece más que otra cosa y es fácil que ni me vea: mi facura es prodigiosa. ¿Y así quiere Ud. mujer? Pero hijo, si no hay sujeto, no es mi hombre á mi ver... ¿Señor, se lo prometo...

—Y más me parece, claro, al verlo tan langaruto, por lo flaco y por lo raro, un espíritu en canuto. ¿Señor,—inmediatamente me habré yo de preparar se engaña usted, francamente, y se lo voy á probar. Yo era un hombre, si señora, un hombre entero, completo; pero el sudar á toda hora me ha cambiado en esqueleto. Como una enfermedad crónica, me tiene con lico en mano lo mismo que la Verónica, ya sea tarde ó temprano. Este continuo sudor, el amor y otros excesos me han transformado, oh dolor, en un arañazo de huesos; pero tengo por seguro que en cuanto me case el cura, como haber Dios que me curo y recobro mi gordura. Pero hombre-ella argüirá—no sea tan majadero, engóndese usted primero, y después se casará. No lo sienta, ni se alija, pero es la pura verdad, así no podrá mi hija hallarlo en la oscuridad. Engorde y arreglésteme cuando parezca usted algo como un hombre, y yo me casaré por paniente un perro galgo.

—¿Cómo? Comiendo las conservas de Baracco. En estos escarpados tiene chorizos trufados, mondongos con tomate y pollos escabechados. Tiene cada salchichón que dá gozo sólo verlo, y hace forros de la intención, en sus factos, de galletas, y unos dulces y comendres, y unos vinos.....

—Por favor,

mira no me comprometas, no me toques el licor. Si sudas, comiendo mucho recuperas lo perdido, créeme, en eso soy diucho porque también hego he sido. Cómprete unas latas, pronto, y vérate como te pones. Ya, ya mismo, no seas tanto te teudes con dilaciones. Así y así, desdichado voy y así peliquera y verás otro surtido, pero de perfumera. El buen ambiente, también, dilata los pulmones engorda.....

—Pues como un tren voy á hacer mis provisiones. Muchas gracias.

—No hay de qué.

—Hoy de conservas me atraco y si engordo, deléese el Baracco. mi matrimonio á BARACCO.

P. P.

¡Que calor! Yo me sofoco, me liquefacto y derriro y a veces me juego loco ó me parece estar frío. Uff! Estoy sudando el pelo y la médula; á este paso voy á quedar hecho un hilo y... ¿con que cuerpo me caso? ¿Con qué cara me presento á mi futura mamá que es mi miopie y que presiento no me reconocerá. ¿Pero usted, qué es?

—Casi nada, tendrá que responder, esta calor malhadada me ha llegado á enfaquecer de tal modo, que una oblea parece más que otra cosa y es fácil que ni me vea: mi facura es prodigiosa. ¿Y así quiere Ud. mujer? Pero hijo, si no hay sujeto, no es mi hombre á mi ver... ¿Señor, se lo prometo...

—Y más me parece, claro, al verlo tan langaruto, por lo flaco y por lo raro, un espíritu en canuto. ¿Señor,—inmediatamente me habré yo de preparar se engaña usted, francamente, y se lo voy á probar. Yo era un hombre, si señora, un hombre entero, completo; pero el sudar á toda hora me ha cambiado en esqueleto. Como una enfermedad crónica, me tiene con lico en mano lo mismo que la Verónica, ya sea tarde ó temprano. Este continuo sudor, el amor y otros excesos me han transformado, oh dolor, en un arañazo de huesos; pero tengo por seguro que en cuanto me case el cura, como haber Dios que me curo y recobro mi gordura. Pero hombre-ella argüirá—no sea tan majadero, engóndese usted primero, y después se casará. No lo sienta, ni se alija, pero es la pura verdad, así no podrá mi hija hallarlo en la oscuridad. Engorde y arreglésteme cuando parezca usted algo como un hombre, y yo me casaré por paniente un perro galgo.

—¿Cómo? Comiendo las conservas de Baracco. En estos escarpados tiene chorizos trufados, mondongos con tomate y pollos escabechados. Tiene cada salchichón que dá gozo sólo verlo, y hace forros de la intención, en sus factos, de galletas, y unos dulces y comendres, y unos vinos.....

—Por favor, mira no me comprometas, no me toques el licor. Si sudas, comiendo mucho recuperas lo perdido, créeme, en eso soy diucho porque también hego he sido. Cómprete unas latas, pronto, y vérate como te pones. Ya, ya mismo, no seas tanto te teudes con dilaciones. Así y así, desdichado voy y así peliquera y verás otro surtido, pero de perfumera. El buen ambiente, también, dilata los pulmones engorda.....

—Pues como un tren voy á hacer mis provisiones. Muchas gracias.

diatiguado de Lima, quieto, ampliando un informe suyo, emitido anteriormente, sienta con fecha 3 del pasado las siguientes conclusiones:

1.º Que á juzgar por sus elementos constitutivos, el "Amargo" examinado llena condiciones de aperitivo y carminativo, que le atribuye el fabricante, siendo por lo tanto un verdadero Eupéptico.

2.º Que indudablemente preserva de la absorción de miasmás patológicos á juzgar por su composición;

3.º Que siendo en su género una buena preparación, no hay inconveniente para que se permita su libre uso.

Halaga el sentimiento patrio ver que en el extranjero se aprecia debidamente cuanto nuevo y bueno produce la industria ecuatoriana.

Por esto tan satisfactorio, felicitamos al señor G. Alamiro Plaza, deseándole que sea retribuido sus trabajos, no tan sólo con merecido renombre, sino también con algo más positivo con un provecho que le aliente á no demorar en su empresa.

El Salado.—Si los pobres cronistas fueran poetas, aquí habrían de enjartar una barcarola, por lo menos, recordando el poético estero que en sus baños de agua salada, (que es lo más encantador que imaginación humana puede concebir.

Podríamos, haciendo uso de la paradoja, hasta llamarlo oasis en un desierto de fuego, ó isla en un mar de calor tropical de 33°; pero ya que eso no es posible, haremos lo conveniente con decir en clara prosa, que este lugar de baños, con las últimas mejoras, llevadas á cabo, por orden del señor Juan G. Sánchez, gerente de la Empresa de Carros Urbanos, ha ganado inmensamente.

Pasa los que no se hayan dado el placer de visitar, en estos días, ese delicioso lugar, único en el mundo, por su posición topográfica le diremos que renovado el piso del departamento masculino (en el otro no hemos metido ni las narices) el vestuario, las toallas y adiciones con baños de lluvia de agua salada, varios juegos gimnásticos, tendidos al desarrollo de las fuerzas musculares y un servicio esmerado, que tanto se hacia desear, aquello si no es un paraíso, ó mucho, porque concurren numerosas comodidades, (las serpientes están en el monte, al otro lado), por lo menos es un lugar delicioso y lo más apropiado para olvidar, aunque por breves horas, el calor sofocante que nos favorece.

Ya es tiempo de que las señoras, también, no se priven de acudir al Salado, los días festivos por temor á la lavación hombruna, absorbente y trémula,—(detestamos á los hombres) pues la Empresa del tranvía, buen cuidado tiene de proporcionar cuantos carros son necesarios y las comodidades de baños con verdaderas solicitudes de los jefes del establecimiento son.....

Basta! Van á creer que nos dan baños gratis con copita y carne en palio. Así está el mundo de malo. No puede uno decir el algo alguno, sin que en seguida le echen en cara el mote de adulador interesado. Y algunas veces dicen la verdad.

—COMPANINOS DE VIENTE DE FIEBRE.—Healración.—En la lista que con objeto de vender todas sus mercaderías, ha dado á su el conocido y respetado comerciante Sr. Manuel B. Duarte, se anuncia:

Algunos para señoras de lana y de punto (ll) desde \$1. hasta 8 cada uno.

Aquí de los casamientos. Pues claro, tan solo un necio por tan diminuto precio y sin ninguna disputa no ha de hacerse sin demora, y por cifra diminuta, de una señora.

La calle de la Aduana fue la favorita, en el pasado próximo pasado, por la sección municipal. Parece que los vecinos comerciantes de me girón, no son tan aficionados, como los de otros á dar gato por liebre, pues raro ha sido el lugar donde algo se ha encontrado que no esté como Dios ó la higiene manda; pero en cambio muchos, seguramente por distracción, no han afeitado como debieran sus respectivas pesas y medidas.

Niños, son más oportunos que esta, se puede decir de esos señores, que hacen orejas de mercader.

Porque, más que se les avia por la persona..... ni las compañías de seguros para la vida, que ya nos dan haciendo cobrar anticipada al respirar, con el consuelo que nuestras deudas,

1887; conducida á una solución extrema para uno ó otro país, y que, siendo necesario el arreglo, era más conveniente optar por el otro medio prescrito en la misma Convención, las negociaciones directas entre los respectivos Gobiernos, en cuya virtud se había celebrado el Tratado que solucionaba definitivamente la vieja cuestión de límites, consultando no los títulos de cada parte, sino los intereses que el Perú y el Ecuador estiman de capital importancia para su desenvolvimiento futuro.

He ahí las razones que se presentan como fundamento del Tratado; y que vale la pena de detenerse en ellas para ver si reúnen la fuerza de verdad y conveniencia requeridas por pactos de esta clase.

Desde luego, y aunque tengamos que invertir el orden en que hemos presentado esas razones, es indispensable hacer notar ante todo, que si siendo siempre los intereses de los Gobiernos los mismos de los Estados, especialmente en países donde el Poder público se convierte en elemento destinado á satisfacer pasiones é intereses de bandos ó partidos, no es posible admitir, sin exponer la existencia de los Estados á las más desastrosas consecuencias, que un Gobierno, desatendiendo los títulos que sustentan la propiedad territorial de un Estado, entregue á otro considerable parte de ella en nombre de un recíproco desenvolvimiento futuro, cuya verdadera condiciones generadoras no pueden ser conocidas, ni mucho menos precisadas.

Pueden, sí, los Gobiernos, para eritrar á los Estados competencias y disgustos dimanados de una mala demarcación, pactar recíprocas concesiones territoriales que, obedeciendo á exigencias topográficas, á las necesidades de las poblaciones y á la mayor seguridad de los Estados, regulan convenientemente la línea divisoria.

La historia del Derecho de Gentes positivo está atestada de hechos semejantes; pero ni esa historia, ni ninguna otra, señalará el caso de que un Estado se haya desprendido, no á título de reciprocidad, sino puramente gratuito y voluntario, de una extensión tan vasta é importante como la de que se desprende el Perú por el Tratado García-Herrera.

En la mejor prueba para nosotros de lo irrevocable del Tratado de 1842, en que, á pesar de vencidos y de las causas productoras de la guerra á que puso término, se pactó junto con el reconocimiento de nuestros justos límites, el recíproco cambio de pequeños territorios que se tuvieron á bien, como la salvaguardia y natural consecuencia de la línea de frontera.

Vencidos entonces, ese Tratado nada nos quitó. Y hoy, casi al cabo de setenta años, cuando nuestros derechos están esclarecidos y comprobados con documentos fehacientes, cuando el Ecuador, reconociendo su valor y legalidad, no ha vuelto á formular objeciones al carácter ó ejecución de algunos de ellos; cuando el mismo Ecuador no pudiendo aparejar prueba alguna de sus persistentes pretensiones, sólo ha presentado, según se asevera, para el juicio arbitral que debe resolver el Rey de España, la extraña petición de que se constituya la Comisión estipulada en el artículo 6º de ese fenecido Tratado; hoy, repetimos, sobre todo eso, á pesar de eso, se quiere que voluntariamente nos desprendamos de lo que respetaron como derecho sagrado de nosotros, hasta las mismas bayonetas de Colombia.

Si la controversia sobre límites ha subsistido, hasta ahora, no es ciertamente, por haberse perseguido como se ha dicho, el reconocimiento de principios de derecho para alcanzar una delimitación satisfactoria; puesto que á los Estados no les es permitido prescindir de sus derechos ó títulos al deslindar sus respectivas propiedades. Simples usufructuarias de las generaciones humanas del territorio de los Estados, esta obligación cada una á conservar su integridad y á defender ella á costa de su sangre, los títulos que la conagran para no sufrir menoscabo en sus derechos, ó para que no suceda.

Si la controversia ha subsistido hasta ahora, délese exclusivamente, primero, á la insalvable desconocencia que por más de treinta años han hecho nuestros Gobiernos de la más importante y trascendental cuestión exterior que ha tenido la República; y después al grave error, al insano error de haberse querido solucionar por medio del arbitrio del individuo en el fenecido Tratado con el Ecuador; en el Tratado con el Ecuador, en leyes del mismo Gobierno, en declaraciones del Perú y en la Convención del 1º de Agosto de 1842.

En vista de lo que el Perú pierde por el Tratado, y gana, por consiguiente, el Ecuador; hay que preguntarse: ¿Cómo es que no teniendo esa República titular, ni asomo alguno de derecho, sobre provincias y territorios de la más sagrada y legítima soberanía del Perú, se ha podido celebrar ese Tratado, cediendo lo que antojadamente se nos pedía?

¿Cómo es que puede llamarse de transacción un pacto referente á litigios de frontera, en que lejos de estipularse el recíproco abandono de determinadas derechos por parte de contendientes, sólo se establece el que debe realizar una de ellas, y precisamente, la que tiene todo el derecho y la justicia á su favor?

A eso se responde, diciendo: "ó si la transacción que se nos ostenta trótro por Colombia y después con el Ecuador y á pesar de las guerras, no pudo haberse arreglado, era por haberse perseguido el reconocimiento de principios de derecho, que se creían suficientes para llegar á una delimitación que satisficiera á ambos países; que el medio de arbitraje, prescrito en la Convención de 1º de Agosto de

1887; conducida á una solución extrema para uno ó otro país, y que, siendo necesario el arreglo, era más conveniente optar por el otro medio prescrito en la misma Convención, las negociaciones directas entre los respectivos Gobiernos, en cuya virtud se había celebrado el Tratado que solucionaba definitivamente la vieja cuestión de límites, consultando no los títulos de cada parte, sino los intereses que el Perú y el Ecuador estiman de capital importancia para su desenvolvimiento futuro.

Desde luego, y aunque tengamos que invertir el orden en que hemos presentado esas razones, es indispensable hacer notar ante todo, que si siendo siempre los intereses de los Gobiernos los mismos de los Estados, especialmente en países donde el Poder público se convierte en elemento destinado á satisfacer pasiones é intereses de bandos ó partidos, no es posible admitir, sin exponer la existencia de los Estados á las más desastrosas consecuencias, que un Gobierno, desatendiendo los títulos que sustentan la propiedad territorial de un Estado, entregue á otro considerable parte de ella en nombre de un recíproco desenvolvimiento futuro, cuya verdadera condiciones generadoras no pueden ser conocidas, ni mucho menos precisadas.

Pueden, sí, los Gobiernos, para eritrar á los Estados competencias y disgustos dimanados de una mala demarcación, pactar recíprocas concesiones territoriales que, obedeciendo á exigencias topográficas, á las necesidades de las poblaciones y á la mayor seguridad de los Estados, regulan convenientemente la línea divisoria.

La historia del Derecho de Gentes positivo está atestada de hechos semejantes; pero ni esa historia, ni ninguna otra, señalará el caso de que un Estado se haya desprendido, no á título de reciprocidad, sino puramente gratuito y voluntario, de una extensión tan vasta é importante como la de que se desprende el Perú por el Tratado García-Herrera.

En la mejor prueba para nosotros de lo irrevocable del Tratado de 1842, en que, á pesar de vencidos y de las causas productoras de la guerra á que puso término, se pactó junto con el reconocimiento de nuestros justos límites, el recíproco cambio de pequeños territorios que se tuvieron á bien, como la salvaguardia y natural consecuencia de la línea de frontera.

Vencidos entonces, ese Tratado nada nos quitó. Y hoy, casi al cabo de setenta años, cuando nuestros derechos están esclarecidos y comprobados con documentos fehacientes, cuando el Ecuador, reconociendo su valor y legalidad, no ha vuelto á formular objeciones al carácter ó ejecución de algunos de ellos; cuando el mismo Ecuador no pudiendo aparejar prueba alguna de sus persistentes pretensiones, sólo ha presentado, según se asevera, para el juicio arbitral que debe resolver el Rey de España, la extraña petición de que se constituya la Comisión estipulada en el artículo 6º de ese fenecido Tratado; hoy, repetimos, sobre todo eso, á pesar de eso, se quiere que voluntariamente nos desprendamos de lo que respetaron como derecho sagrado de nosotros, hasta las mismas bayonetas de Colombia.

Si la controversia sobre límites ha subsistido, hasta ahora, no es ciertamente, por haberse perseguido como se ha dicho, el reconocimiento de principios de derecho para alcanzar una delimitación satisfactoria; puesto que á los Estados no les es permitido prescindir de sus derechos ó títulos al deslindar sus respectivas propiedades. Simples usufructuarias de las generaciones humanas del territorio de los Estados, esta obligación cada una á conservar su integridad y á defender ella á costa de su sangre, los títulos que la conagran para no sufrir menoscabo en sus derechos, ó para que no suceda.

Si la controversia ha subsistido hasta ahora, délese exclusivamente, primero, á la insalvable desconocencia que por más de treinta años han hecho nuestros Gobiernos de la más importante y trascendental cuestión exterior que ha tenido la República; y después al grave error, al insano error de haberse querido solucionar por medio del arbitrio del individuo en el fenecido Tratado con el Ecuador; en el Tratado con el Ecuador, en leyes del mismo Gobierno, en declaraciones del Perú y en la Convención del 1º de Agosto de 1842.

Este medio era el arbitraje; y aún cuando la Convención referida por el simultáneo empleo de los oportunos medios que consiguiera, interesaba al Perú recurrir sin demora al ya indicado, para resolver conveniente y definitivamente tan larga controversia; en vez de aceptar, como lo hizo, el de las negociaciones directas entre los respectivos Gobiernos, que no sólo ha dificultado el arbitraje, sino producido un Tratado que jamás aceptará el Perú, que es combando en el Ecuador mismo por no darle todo lo que se cree corresponde á su derecho y que ha complicado el carácter de esa enojosa cuestión, levantando imprudentemente, excitaciones patrióticas en los pueblos de ambas Repúblicas.

Por lo mismo que se había reconocido como límites entre el Perú y el Ecuador, que como parte de Colombia era representado por esta, los que tenían al independiente los Virreinos de Lima y Santa Fe, el arreglo de la cuestión estribaba en determinar de un modo preciso dichos límites; arreglo que era imposible prometerse conseguir en negociaciones con el Ecuador, desde que no habiendo exhibido en ningún tiempo pruebas alguna de lo que llama sus derechos, habría continuado en su sistema de combatir con esos malos argumentos las que presenta el Perú, sistema con el cual se proponía aprovechar la debilidad ó desconcordancia de éste, para sacar triunfantes sus pretensiones, como desgraciadamente ha sucedido.

Lo prudente, lo racional, lo lógico si se quiere, era ir directamente al arbitraje para que ante las pruebas que cada parte presentase de los lugares hasta donde se había extendido la legal jurisdicción de las autoridades de uno y otro Virreinato, y que formaban sus verdaderos límites, resolviese el arbitro los correspondientes á ambas Repúblicas.

Este procedimiento era el más seguro para zanjar definitiva y tranquilamente la cuestión; y el único que podía poner á salvo el decoro nacional, porque hay derechos que los pueblos sólo ceden, arrojando todas las consecuencias de la guerra, ó cuando se ha pactado someter sus diferencias al fallo arbitral de otra Nación.

La razón que se aduce para no haber recurrido directamente al arbitraje por cuanto su resultado podría ser desigual, es, en verdad, inconcebible; á menos que haya existido deliberado propósito de ceder á todo trance al Ecuador lo que no es permitido, ni posible que se ceda. Y decimos que tal razón es insoportable, porque despreciando el Perú, como dispone de cuantos elementos pueda concebir indispensables la más exigente jurisdicción para poder plenamente sus derechos, sólo renegando de la justicia humana en la más alta y solemne de sus instituciones, cuando es el fallo de una Nación en los litigios de otras, pudo presumirse que ese fallo producirá daño extremo á causa del Perú.

El gran daño lo producirá la ratificación del Tratado, pues no es lo que ningún fallo arbitral podría ocasionar; ójala que la simple selección de tan inconsonante pacto, no contribuya á debilitar en el mismo juicio arbitral algún derecho de la República.

BALTASAR GARCÍA URRUTIA.

Bozcos.

CONSEJO A LAS MADRES.

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporcionando alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, alivia las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

A LOS PADRES DE FAMILIA

y en especial, á los de las alumnas del Instituto Guayaquil se les hace saber que las matrículas se les expedirán hasta el 31 del presente, pues al 1º de mayo del Colegio Nacional, para sus inscripciones según la ley. EL SECRETARIO. 30-V.

